

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 899/20

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

TURISMO, ASUNTOS EUROPEOS Y ENERGÍA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA INVERSIONES DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DEL TEJIDO INDUSTRIAL EN LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Por Decreto de Avocación del Presidente de Diputación de Ávila con fecha 21 de mayo de 2020, se aprueban las bases de las Subvenciones a la inversión destinada al mantenimiento del Tejido Industrial, a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia de Ávila y a las adaptaciones realizadas como consecuencia de la crisis sanitaria Covid-19 (anualidad 2020), de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: podrán ser beneficiarios de esta convocatoria cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, que cumpla las condiciones para ser considerada como Pyme, y cuyo domicilio social y fiscal se encuentre en la provincia de Ávila, en municipios de menos de 20.000 habitantes.

Asimismo, podrán ser beneficiarios, en las mismas condiciones, las Comunidades de Bienes que cumplan las condiciones para ser consideradas como Pyme.

Objeto: apoyar las inversiones del tejido industrial de la provincia de Ávila, que:

- Faciliten la creación de nuevas empresas y la consolidación de actividades empresariales ya existentes, en el medio rural de la provincia de Ávila.
- Contribuyan a la adaptación del tejido industrial de la provincia de Ávila a las nuevas medidas laborales de seguridad y prevención en el trabajo derivadas de la crisis sanitaria Covid-19.

Actuación: subvenciones a la inversión destinada al mantenimiento del tejido industrial, a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia de Ávila y a las adaptaciones realizadas como consecuencia de la crisis sanitaria Covid-19.

Cuantía: cuatrocientos mil euros (400.000 €) - Partida presupuestaria 4330-47001.

Plazo de presentación: 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 26 de mayo de 2020.

El Presidente, *Carlos García González*.